VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SEXTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE A SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas del dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Luz Vera Díaz, actuando como secretarias las diputadas María Ana Bertha Mastranzo Corona y Leticia Hernández Pérez; **Presidenta**, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; en seguida la Diputada **Leticia Hernández Pérez,** dice: Sexta Sesión Ordinaria dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho. Lista de asistencia Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada María Félix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. De Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredo; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; **Secretaría:** Diputada Presidenta se encuentra presente la **totalidad** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta:**

En vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el trece de septiembre de dos mil dieciocho. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría**: informo el resultado de la votación **veinticinco** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidenta:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos. -

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el **trece** de septiembre de dos mil dieciocho; en uso de la palabra la **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona** dice, con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el trece de septiembre del dos mil dieciocho y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta:** Se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría**: informe

de la votación **veinticinco** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica**; Secretaría**: **cero** votos en contra; **Presidenta:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el trece de septiembre de dos mil dieciocho y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - - - - - - - - -

Presidenta: Para desahogar el **segundo** punto del orden del día la Presidenta pide a la **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala; enseguida la Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona,** dice: Con su permiso señora Presidenta Mesa directiva, y con el permiso de los presentes. **HONORABLE ASAMBLEA**: La que suscribe, Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual propongo reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, en materia de derecho a la paz y prohibir la realización de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones a menores de edad y a personas con capacidades diferentes; para tal efecto, conforme a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Que el Congreso del Estado, en su afán de buscar el bienestar común, comprende que cada actividad pública,

debe estar encausada en avanzar para lograr que la sociedad civil, los más desprotegidos y vulnerables estén debidamente cobijados y protegidos. Que esta actividad requiere de un marco jurídico, de disposiciones generales pero precisas, que generen la protección de nuestra población menor de edad y con discapacidad. Que el abuso de personas dedicadas, sin ningún control y autorización a la realización de tatuajes en el cuerpo humano, intentando convencer y abusar de la inocencia de nuestros menores, así como de los discapacitados, es una actividad que nos obliga como legisladores a crear los mecanismos adecuados, para que la autoridad a la que le corresponda actuar, esté en posibilidad de prevenir y evitar este tipo de conductas, que cuente con los apoyos legales que le permitan cumplir con el deber de proteger a la sociedad civil. Este Congreso está obligado, como ente de gobierno, a coadyuvar en indagar las causas y conductas, que vulneren a la sociedad, su alcance y consecuencias, a fin de buscar soluciones de fondo, que permitan en corto tiempo, encausar a la comunidad a un estado de protección, para lograr el bienestar físico y social de cada persona. Que una solución para terminar con los problemas de salud, que genera la inducción irresponsable de tatuar a los menores de edad y a los discapacitados, consiste en contar con la normatividad que nos dé la oportunidad de controlar la mencionada actividad, razón por la que estamos proponiendo las reformas y adiciones a la correspondiente Ley. Hoy en México y en Tlaxcala existe la firme intención de lograr la paz, de renunciar a la violencia, pero no basta con tener buenas intenciones, es tiempo de iniciar acciones, de reaccionar cada uno de nosotros, en la medida de nuestras posibilidades y desde el lugar que nos toca vivir, actuar como particulares o como servidores públicos para lograrlo. No debemos mantener una postura contemplativa, esperando solo lo que haga el ente público, hoy, además de vivir en paz, debemos poseer la intención de hacer y lograr la paz. Todos,

desde donde estamos, debemos contribuir a la difusión de los principios éticos de decencia, de respeto, recordar que no hay mejor enseñanza que la del ejemplo. En esta iniciativa proponemos modificar y adicionar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, creando el derecho a la paz para los mismos, porque debemos ser plenamente conscientes, que el futuro diferente que deseamos vivir dentro de nuestro Estado y en nuestra patria, no podrá realizarse sin el impulso de la niñez y juventud, ellos son nuestra esperanza, por tanto debemos dar respuesta a sus incertidumbres e inquietudes. Si logramos que estos sectores hagan suya la bandera de la paz, considero que habremos cumplido cabalmente con nuestra misión. Por lo anterior expuesto, someto a la amable consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **se reforma** las fracciones XX y XXI del artículo 13, las fracciones XVI y XVII del artículo 50; **se adiciona** una fracción XXII al artículo 13, una fracción XVIII al artículo 50, un capítulo XXI denominado del Derecho a la Paz de Niñas, Niños y Adolescentes al Título Segundo, los artículos 97 Bis y 97 Ter ; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: **Artículo 13. …; I a XIX. …; XX**.

Derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones especiales**; XXI.** Derecho al acceso a las tecnologías de información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones**, y XXII. Derecho a la Paz. Artículo 50**. …; **I. a XV. …; XVI.** Establecer medidas para la detección temprana de discapacidades a efecto de prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades y asegurar los

mayores niveles de atención y rehabilitación**; XVII.** Proporcionar el acceso a los bienes, servicios, ayudas técnicas y rehabilitación que requieren niñas, niños y adolescentes con discapacidad**,** y **XVIII.** Prohibir la realización de tatuajes, micro pigmentaciones y perforaciones y perforaciones, en puestos semifijos, módulos móviles ambulantes, a Niñas, Niños y Adolescentes. Para tal efecto se observará lo dispuesto en el artículo 268 Bis-1 de la Ley General de Salud. **CAPÍTULO XXI. DEL DERECHO A LA PAZ DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Artículo 97 Bis.** Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la paz, para los efectos de la presente Ley se entenderá lo siguiente: El derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a un ambiente de justicia y respeto mutuo, que garantice la edificación de una sociedad libre de todo tipo de violencia, gozar de armonía, satisfacción plena de sus necesidades y el total respeto de sus derechos humanos individuales y colectivos. **Artículo 97 Ter.** Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la paz de niñas, niños y adolescentes. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. **DIPUTADA MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA. Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables, Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y

Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -

Presidenta: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Diputada **Leticia Hernández Pérez, CORRESPONDENCIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.** Oficio que dirige el Lic. Alfredo Valencia Muñoz, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual remite la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Oficio que dirige la Lic. Daniel Fuentes Victoria, Síndico del Municipio de Huamantla, a través del cual solicita copia certificada del Oficio No. OFS/1223/2018, firmado por la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, y del informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Huamantla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. Oficio que dirigen Enrique Cortes Díaz, Benjamín Carrasco Barrios, José Miguel García Delgadillo, Ángel Martínez García, Raúl Morales Arista y Javier Estrada Espinoza, a través del cual solicitan copia certificada del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Calpulalpan, del ejercicio fiscal 2017, así como copia certificada del dictamen correspondiente a la aprobación de la Cuenta Pública con salvedades. Oficio que dirige el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a los Congresos locales, consideren la aprobación de presupuestos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como la protección de sus derechos. Oficio que dirige el Senador David

Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a los Congresos locales, consideren la aprobación de presupuestos de género para el ejercicio fiscal 2019, a fin de continuar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Oficio que dirige el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los Municipios del país, analicen la vialidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto Predial o por servicios de agua a las personas físicas y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas. Oficio que dirige el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas para armonizar su legislación local en las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Oficio que dirige el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que cumplan con la armonización legislativa para las niñas y mujeres en materia de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia, ordenada por la Constitución y la Ley General en la Materia. Oficio que dirigen los Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, a través del cual remiten el Acuerdo

Número 622, que contiene la Iniciativa de Decreto para reformar los artículos 84 fracciones V y VI de la Ley del Seguros Social, y 6 fracción XII inciso b) y c), de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Oficio que dirige el Lic. Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual remite el Acuerdo por el que se acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Oficio que dirige el Lic. Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual remite el Acuerdo por el que se acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud. Escrito que dirige Job Hernández Mendoza, a través del cual solicita se le informe en que acuerdo recayó el Recurso Administrativo presentado el veinte de agosto del dos mil dieciocho. Escrito que dirige Luis Enrique Rivera Atriano, al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicita a esa autoridad laboral dicte la resolución interlocutoria reservada desde el tres de julio del año en curso. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Presidente Municipal de San Juan Huactzinco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Huamantla; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirigen Enrique Cortés Díaz y demás ciudadanos; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Vicepresidente de

la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en relación al presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes; **túrnese a las comisiones unidas de Finanzas y Fiscalización y, a la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en relación del presupuesto de género; **túrnese a las comisiones unidas de Finanzas y Fiscalización y, a la de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente**. Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en relación a la vialidad de establecer beneficios fiscales; **túrnese a las comisiones unidas de Finanzas y Fiscalización y, a la de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; en relación al Sistema Nacional Anticorrupción; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, a la de Información Pública y Protección de Datos Personales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en relación a la armonización legislativa para las niñas y mujeres; **túrnese a las comisiones unidas de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen los diputados de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán; **túrnese a la Comisión de Trabajo, Competitividad,**

Seguridad Social y Previsión Social, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Del oficio que dirige el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, en relación a la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, en relación a la reforma de la Ley General de Salud; **túrnese a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del escrito que dirige Job Hernández Mendoza; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del escrito que dirige Luis Enrique Rivera Atriano; **túrnese a la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, para su atención.** - - -

en las diferentes problemáticas que nos aquejan y acechan, es por ello que es un deber de todas y todos participar en el tema que hoy expongo y que nos incumbe que es el de combatir, enfrentar y erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres. Quiero referirme al tema de la violencia en contra de las mujeres, porque mucho se ha venido hablando en los últimos años al respecto sobre ésta problemática, incluso la de la voz, ha sido testigo y la he padecido en hechos recientes. De las cuales su servidora y tres mujeres más fuimos víctimas, entre ellas mi madre; vivirlo en carne propia cambia mucho el sentir de las palabras, el significado por supuesto también, el hecho de haber sido privadas de la libertad amedrentadas y amenazadas, cambio claramente mi entorno. Aquel momento fue detonante para abrir los ojos ante una obscura y profunda realidad pues el saber que no fui la primera, ni mucho menos saber que he sido la última. Me permito relatar este suceso, a pesar de lo fuerte y difícil que fue superarlo decirles que, no me sorprendió la respuesta que me dio en aquel entones el señor procurador en aquel entonces y hoy secretario de gobierno, respuesta que fue el haberle nombrado a este suceso como un simple “borrachazo” (el que cinco hombres armados estos actos en contra de su servidora y las otras tres personas, Yo me pregunto si un borrachazo es que un adolescente que estuvo a mi lado esperando siete horas para ser atenida en su declaración para que fuera valorada con una valoración médica sea considerado un borrachazo, por haber sido víctima de abuso sexual me pregunto si un borrachazo es el miedo que día a día a muchas mujeres nos pasa cuando sabemos que la noche esta por caer y apresuramos el paso para poder llegar lo antes posible a nuestro hogar. Saber que tengo el honor y la oportunidad de ser la voz en esta máxima tribuna del estado de cientos de mujeres tlaxcaltecas que tienen la esperanza de ser escuchadas y atendidas en una respuesta de justicia pendiente es un compromiso que tengo con

todas ellas. He leído notas periodísticas que dan cuenta del incremento en estas lamentables acciones y que en varios de estos violentos acontecimientos han terminado con la vida de las mujeres, lo cual se traduce en varios de estos atroces hechos en **feminicidios.** Hoy la bancada del Partido del Trabajo en su programa legislativo, me da la oportunidad para poder elaborar una propuesta de reformas y adiciones a la actual **LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA** y de ésta manera **armonizar** la ley estatal con la General. Establecer un **protocolo especializado de actuación** para que los entes involucrados puedan tener más clarificado y con mayor certeza, y sea considerada la **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).** En el entendido que un protocolo es un reglamento, norma y/o una serie de instrucciones que se fijan por tradición o por convenio. Partiendo de este significado, es posible emplear la noción en diferentes contextos. Un protocolo puede ser un documento o una normativa que establece cómo se debe actuar en ciertos procedimientos. De este modo, recopila conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas ante ciertas situaciones. Aún y cuando los diferentes organismos de Derechos Humanos han observado que aunque la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres fue un logro de las organizaciones civiles en el Estado, hasta el momento presenta fallas en la aplicación de las reglas que se establecen errores que han ocasionado que los feminicidios continúen y lamentablemente sigan en aumento en diferentes partes de la entidad. En lo que va del 2018, varias mujeres fueron víctimas de feminicidio en el Estado, una cifra alta y significativa que demuestra que la **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)** no ha sido suficiente para erradicar la violencia contra las mujeres. Cabe destacar que el pasado ocho de septiembre del presente año en el

portal de noticias del medio de comunicación digital E-CONSULTA.COM en el rubro de Tlaxcala en su nota **“Se multiplican en un año los ataques sexuales”** destaca que las violaciones crecieron en un 742 por ciento al cierre de julio con respecto al mismo periodo del año 2017. Con base a esta nota según las cifras que proporciono el secretariado ejecutivo del sistema de seguridad pública. Lo anterior manifiesta que en la procuraduría general de justicia del estado se supera los dos dígitos y han alcanzado 101 casos. En el 2015 se registraron 47 casos de manera oficial; para el 2016 se redujeron a 42 casos sin embargo en el 2017 hay una estadística de 54 y desafortunadamente en los 7 meses de este año tenemos la cifra de 101 expedientes. De entre las comisiones ordinarias que tengo el honor, orgullo y responsabilidad de formar parte, se encuentra la de “igualdad de género y contra la trata de personas” mismas misma que se integró el día de ayer por mis compañeras la diputada Leticia Hernández Pérez como presidenta diputada Luz vera Díaz, diputada María del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, Diputada Laura Yamili Flores Lozano y su servidora como vocal. Como comentario general en la sesión se abordó la falta de interés e integración de algún compañero diputado. Es por ello estimadas compañeras y compañeros que les solicito de manera respetuosa que derivado de los sucesos del pasado primero de julio, en donde la sociedad nos dio su voto de confianza para hacer decretos y leyes para buscar se haga justicia y poner un alto, no solamente en estos casos sino también en otros que hace falta tratarlos y trabajar en ellos. Solaridad para las mujeres que se encuentran padeciendo violencia en por lo menos en una de sus modalidades. Es cuanto señora presidenta. **Presidenta:** Se concede el uso de la palabra al Diputado **Omar Miltón López Avendaño.** Con su venia señora Presidenta, buenos días, Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan en este recinto legislativo, Honorable Asamblea: En Acción

Nacional mantenemos un compromiso firme con la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha frontal contra la corrupción, pues creemos firmemente que el desarrollo de nuestro Estado debe estar sustentado en el ejercicio responsable de la función pública y el adecuado manejo de los recursos públicos. Más que en el discurso, en los hechos hemos dado muestra de este compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, pues durante los gobiernos federales panistas, fueron aprobadas en el año 2002, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la adición –en el año 2007-, de un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto fue el de establecer los principios y bases sobre los que la Federación, los Estados y el entonces denominado Distrito Federal, regirán el ejercicio del derecho de acceso a la información. Asimismo, en el ámbito estatal y durante la reforma constitucional promovida en nuestro estado durante el año 2008, fueron las iniciativas impulsadas por los diputados de Acción Nacional, las que permitieron sentar las bases constitucionales para reconocer el derecho de acceso a la información. Aunado a ello, no debe pasar por desapercibido que en Acción Nacional se han promovido y respaldado las iniciativas que tanto a nivel federal como estatal, dieron lugar a la creación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción. Tomo como corolario estos referentes legislativos, para efecto de precisar la importancia que se ha brindado a los temas de acceso a la información y transparencia, pues tengo la firme convicción de que es a través de la rendición de cuentas como la sociedad logrará empoderarse y, en consecuencia tendrá una participación más activa en la toma de decisiones que hasta ahora atañen al gobierno, logrando así una auténtica democracia participativa. Como bancada, los diputados de Acción Nacional, hemos hecho manifiesto nuestro compromiso de actuar con responsabilidad,

respaldando todas aquellas propuestas legislativas que tengan por objeto el bienestar común pero también pronunciándonos para señalar aquellas acciones u omisiones que contravengan a la ley, pues estamos conscientes que como legisladores somos los primeros responsables de velar por el cumplimiento de la norma. Por ello llama la atención la nota publicada en un medio digital en la que de manera textual se refiere que “los integrantes de la 63 legislatura local incumplieron con el plazo establecido en la ley de transparencia del estado de Tlaxcala para integrar el Comité de Transparencia”. En dicha nota periodística se refiere que “el párrafo quinto del artículo 39 de la Ley antes mencionada establece que los sujetos obligados integrarán sus respectivos comités de transparencia a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que hayan asumido sus funciones”, refiriendo además que esta legislatura inició sus funciones el pasado 30 de agosto. Respecto de esta nota periodística, quiero precisar que esta legislatura tomó protesta el día 29 de agosto, y que conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el 30 de agosto inició el primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura. Tomando en cuenta la fecha de inicio de los trabajos de esta Legislatura, y atendiendo a lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 39 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, por principio de cuentas quiero aclarar que el término que el numeral en mención señala, al contabilizarse en días hábiles, debe abarcar el periodo comprendido del 30 de agosto al 19 de septiembre de esta anualidad, por lo que resulta inexacta la interpretación que hace el reportero del medio digital al señalar que se incumplió con dicha disposición legal y que dicho término feneció el día 15 de este mes. Sin embargo y a efecto de no ser complacientes ni cómplices de la omisión en la conformación oportuna del Comité de transparencia, y a efecto de no transgredir la norma

en materia de transparencia y rendición de cuentas, hago un llamado al diputado Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para que a la brevedad posible, convoque a los integrantes de este órgano colegiado para efecto de que, actuando con plena responsabilidad, acordemos la designación de los dos diputados que, en forma conjunta con los titulares o encargados de los órganos técnicos-administrativos de esta Soberanía, habrán de integrar dicho comité. Es necesario que en esta legislatura estemos atentos a cumplir con las leyes que este Poder Soberano aprueba, pues mal haríamos al pasar por alto la plena observancia de la ley y en su lugar privilegiáramos los acuerdos internos. Señoras y señores legisladores: dignifiquemos la labor legislativa, cumplamos con nuestra obligación de guardar y hacer guardar las disposiciones constitucionales y legales que conforman el estado de derecho vigente y demos con ello muestra a la sociedad tlaxcalteca de que no se equivocaron al elegirnos como sus representantes populares. Enseguida la **Diputada Luz Vera Díaz,** Presidenta de la Mesa Directiva dice, la Conferencia Permanente de Congresos Locales COPECOL es una organización creada para reposicionar el rol de los legisladores de las entidades federativas en el contexto nacional, es un organismo en el que se fortalece la democracia de México y se ejerce el federalismo mediante la participación más activa de los poderes legislativos locales en el procedimiento de reforma constitucional y en la emisión de leyes generales y reglamentarias. En este orden de ideas la Conferencia Permanente de Legisladores Locales de México, realiza de manera periódica reuniones nacionales en distintos estados de la República Mexicana para tratar asuntos de interés nacional y estatal. En este sentido, los días veinte y veintiuno de septiembre, la Asamblea Nacional se realizara en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa y todos los diputados de esta Legislatura han sido

invitados por COPECOL. Por lo anterior, la Junta de Coordinación y Concertación Política en reunión del día catorce de septiembre de dos mil dieciocho acordó que solo una comisión de diputados asistirá a la Asamblea Nacional en representación del Congreso del Estado. En vista de que ningún ciudadano diputado o diputada más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este congreso; 3. Asuntos Generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **cuarenta** minutos del día **dieciocho** de septiembre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veinte** de septiembre de dos mil dieciocho, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y firman las ciudadanas diputadas secretarias que dan fe.- -

C. María Ana Bertha Mastranzo Corona
Dip. Secretaria

C. Leticia Hernández Pérez
Dip. Secretaria